



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2017 00551 00**

Se REQUIERE nuevamente a las partes, para que den cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fecha 20 de abril de 2021, 12 de enero, 28 de marzo de 2022 y 24 de abril de 2023; esto es, que presenten liquidación del crédito actualizada, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C. G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma.

Se concede el termino de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f648f156bcd95ee990ae0261b13ce34fac2393cf599ded7ee78ccbd57c95d26a**

Documento generado en 08/08/2023 10:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>